



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

16927 *Aprobación inicial del presupuesto municipal para 2016*

En la Intervención de este Ayuntamiento en la sede electrónica accesible desde la página web www.ajalgaida.net, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del RD Legislativo 2/2004 por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2016, con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legislativo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Algaida, a 20 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich.

